



## Reforma LOPJ: STAJ exige la convocatoria urgente de mesa sectorial

Ante la aprobación del Proyecto de LOPJ el pasado viernes día 27 de febrero en Consejo de Ministros, **STAJ** ha solicitado la convocatoria urgente de mesa sectorial para continuar con la negociación, dado que el propio Ministro, personalmente, se comprometió a que continuaría la negociación incluso después de aprobado el Proyecto, ya que se podrían introducir mejoras por la vía de enmiendas en el trámite parlamentario.

El nuevo Proyecto de LOPJ refleja los puntos del preacuerdo suscrito en julio entre el Ministerio y **STAJ** y otras organizaciones sindicales, de modo que:

- Se mantienen los partidos judiciales y los destinos vinculados al municipio y no la provincia.
- No se altera ni una coma de los centros de destinos recogidos en la ley actualmente en vigor.
- Se mantienen los Juzgados de Paz.
- No hay posibilidad de movilidad ordinaria forzosa.
- Se establece la obligación de elaboración de escalafón anual para todos los cuerpos.
- Se recoge específicamente la promoción de Técnicos Especialistas de Laboratorio del INT y CF a Facultativos.
- Se suavizan las sanciones en el régimen disciplinario, dándose con ello cumplimiento a un acuerdo que data del año 2006, y que los sucesivos equipos ministeriales han venido eludiendo desde entonces.

Por lo que respecta a la promoción interna, se ha rebajado al 30% de la oferta de empleo, pero gracias al preacuerdo se recoge también la posibilidad de promoción interna desvinculada de las ofertas de empleo público.

No obstante, por lo que se refiere a esta concreta cuestión, el Ministerio ha introducido matices que contravienen la letra y el espíritu de lo pactado en julio: por ejemplo, se limita excesivamente en la promoción a secretarios (que se denominarán Letrados de la Administración de Justicia), hasta hacer casi inexistentes esos procesos de promoción interna independientes; y no se recoge, respecto de la promoción entre el resto de cuerpos que estos procesos específicos de promoción interna deben convocarse en todo caso cuando no haya Oferta de Empleo Público o esta sea insuficiente.

Por ello **HEMOS EXIGIDO SU INMEDIATA RECTIFICACIÓN** para lo cual se ha interesado la convocatoria urgente de mesa sectorial.

**STAJ** no va a aceptar de ningún modo que el texto definitivo no recoja en sus estrictos términos lo que se pactó después de meses de negociaciones, aunque sólo sea en esa concreta cuestión.

**STAJ**, 03-03-2015